

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Junio 13 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2239

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Factura N° 1140/01.06.2016 – Compañía de Comunicaciones Coyhaique Ltda.

DECRETO

PAGUESE, a Compañía de Comunicaciones Coyhaique Ltda., la suma de \$ 37.000.= (Treinta y siete mil pesos) por concepto de cancelar Pago por Consumo de Servicio de Telefonía e Internet del Establecimiento Educacional que se indica:

N° de Servicio	Establecimiento Educacional	Periodo Facturado	Monto a Pagar
642340207	Jardín Infantil "Los Cerezos"	Junio 2016	37.000.=
			\$ 37.000.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/MTP/RJB/YFF/tw.

DISTRIBUCION

- DAEM

- Oficina de Partes

- Ley de Transparencia

